

2024

Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7. MEMORIA DE IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN



Castilla-La Mancha



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.1. INTRODUCCIÓN



Castilla-La Mancha

7.1 INTRODUCCIÓN.

En los últimos 40 años Castilla-La Mancha ha aumentado su población en casi 400.000 personas, lo que supone un incremento del 24%. Sin embargo, ese crecimiento no ha sido uniforme en todo el territorio, dado que el aumento de la población se ha concentrado en los Corredores del Henares y de la Sagra, así como en las capitales de provincia y en los municipios más cercanos a las mismas.

Hay que tener en cuenta que Castilla-La Mancha es una región con una gran extensión territorial (79.360 Km²) y con un perfil y una caracterización eminentemente rural, en la que el 68% de los municipios tiene una densidad de población menor a 12,5 hab./Km² y más de la mitad de sus municipios tienen menos de 500 habitantes. Por tanto, el fenómeno de la despoblación, aun no siendo exclusivo de Castilla-La Mancha, es uno de los problemas estructurales que tiene la región en amplias zonas rurales. Estos territorios poco poblados han sido identificados en el Anexo del Decreto 108/2012, de 19 de octubre, por el que determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

En este contexto, según los últimos datos del Padrón Continuo del INE, Castilla-La Mancha tiene una población a 1 de enero de 2022 de 2.053.328 habitantes, lo que supone un saldo poblacional positivo de 8.107 habitantes más en los últimos dos años. A su vez, los saldos migratorios de 2020 y 2021 han sido más positivos todavía, con un saldo migratorio positivo de 15.438 habitantes en 2020, y de 9.649 habitantes en 2021. Por tanto, el saldo migratorio total en los dos últimos años es de 25.087 habitantes más.

Considerando solo las zonas objeto de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha (extrema e intensa despoblación y riesgo de despoblación), el saldo poblacional (suma de los saldos vegetativo y migratorio) en estos últimos dos años, 2022-2020, ha sido negativo en 1.249 personas, aunque hay que destacar que se ha atenuado con respecto a periodos anteriores, y que en las provincias de Cuenca y

Guadalajara, el saldo poblacional en estas zonas poco pobladas ha sido positivo durante dicho periodo, con un aumento de 1.780 habitantes.

Por otro lado, en los últimos dos años, 2022-2020, según los datos publicados, el saldo migratorio a nivel regional de estas tres zonas afectadas por la despoblación ha sido positivo y arroja un aumento de población de 8.612 habitantes, evidenciando que llegan más personas que las que se marchan. Además, conviene señalar que ese saldo migratorio ha sido positivo en el conjunto de las zonas de extrema e intensa despoblación y en riesgo de despoblación de cada una las cinco provincias que conforman la región y, que en lo que se refiere a las provincias de Cuenca y Guadalajara, ha supuesto un crecimiento de la población de 5.831 personas. Incluso cuando los saldos migratorios son negativos en las zonas urbanas en estas zonas afectadas por la despoblación muestran un importante crecimiento, contribuyendo al aumento de la población de las provincias afectadas.

2024

Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.2. MARCO NORMATIVO



Castilla-La Mancha

2024

Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.2.1. LEY DE MEDIDAS ECON., SOCIALES Y TRIBUT. FRENTE A LA DESPOB. Y DESARROLLO RURAL



Castilla-La Mancha

7.2. MARCO NORMATIVO

7.2.1. LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y TRIBUTARIAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha está siendo referente en España y en Europa a la hora de abordar el reto demográfico con actuaciones como la puesta en marcha de la Estrategia de Inversión Territorial Integrada (ITI) que ha sido reconocida como una buena práctica por la Comisión Europea; con el primer Pacto en una Comunidad Autónoma de España para abordar este fenómeno rubricado por los agente sociales, los grupos de acción local, las entidades locales y el Gobierno Regional, así como con la pionera Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (en adelante Ley de medidas frente a la despoblación), que ha contado con el consenso de todos los agentes implicados y, que fue aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales.

Además, dicha ley establece que el principal instrumento de planificación para el desarrollo de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación es la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 (en adelante ERD), que fue aprobada en diciembre de 2021, tras ser elaborada con un alto nivel participativo, tanto a nivel institucional, como de la ciudadanía y de los actores económicos y sociales implicados en la materia.

Luchar contra la despoblación es favorecer la vida de la gente que vive en los núcleos rurales, algo que solo es posible con una prestación adecuada de servicios públicos, incentivos fiscales y laborales, tal y como recogen la Ley de medidas frente a la despoblación y la ERD. Una ley y una estrategia que el Ejecutivo Regional seguirá desarrollando a lo largo de los próximos años para reducir los desequilibrios territoriales en nuestra región.

No hay que olvidar que abordar el reto demográfico es resolver brechas de desigualdad, es apostar por los servicios públicos y la igualdad de oportunidades en el medio rural, para que cada persona pueda desarrollar su proyecto personal y de vida con

independencia del lugar de su residencia. El mejor antídoto contra la despoblación, por tanto, es la igualdad. Por eso garantizar servicios públicos, fomentar el emprendimiento o el empleo, facilitar la movilidad, la conectividad digital o la vivienda y ventajas fiscales son materias que se incluyen en la Ley de medidas frente a la despoblación, para que quienes viven en nuestros pueblos tengan los mismos derechos y oportunidades. El objetivo es que nuestros pueblos sean lugares atractivos para vivir, emprender e invertir.

Dado que el reto demográfico requiere ajustar los análisis a la realidad territorial, en Castilla-La Mancha, por imperativo de la Ley de medidas frente a la despoblación, se ha hecho un trabajo que no existe en ninguna otra región de España y de Europa, como es determinar por Decreto 108/2012, de 19 de octubre, las zonas rurales de Castilla-La Mancha. De esta forma, las zonas rurales afectadas por la despoblación en nuestra región se ajustan a las diferentes situaciones, y permite adoptar medidas diferentes en función de ellas, en materia de servicios públicos, fiscalidad, emprendimiento, vivienda, etc.

El resultado es que en nuestra región se han identificado 26 zonas rurales clasificadas como zonas escasamente pobladas (intensa despoblación y extrema despoblación) y en riesgo de despoblación, que están integradas por 746 municipios (81,2%% del total) contando los 25 municipios de zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola que han perdido población en los últimos cinco años. Estas zonas rurales tienen una población de 463.722 habitantes (22,6% del total), que ocupan y sostienen el 73% de la superficie territorial. Estas zonas rurales poco pobladas de nuestra región disfrutaron desde 2021 de las medidas y actuaciones que se contemplan en la ley y en la estrategia frente a la despoblación.

En Castilla-La Mancha seguimos marcando el paso en la lucha frente a la despoblación y así, mediante la Ley 1/2023 de Medidas Administrativas, Financieras y Tributarias en Castilla-La Mancha, se ha modificado la Ley de medidas frente a la despoblación para añadir 25 municipios más de zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, que teniendo una población inferior a 2.000 habitantes han perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021, para que disfruten de las medidas de incentivación positiva, de las medidas de apoyo específico y de las medidas tributarias que se destinan a las zonas rurales en riesgo de despoblación, en aplicación

del artículo 22 de la Ley de medidas frente a la despoblación y del artículo 12 bis de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Para ello, en dicha modificación legislativa se ha permitido que los contribuyentes de los 25 municipios que forman parte de las zonas en riesgo de despoblación que tengan residencia habitual y estancia efectiva en alguno de esos municipios, se puedan aplicar en la parte íntegra autonómica del IRPF las deducciones que, en su caso, les correspondan.

Por otra parte, en Castilla-La Mancha entendemos que para que las políticas frente a la despoblación tengan éxito, tienen que estar consensuadas y se deben mantener en el tiempo. En este sentido, para que el reto demográfico tenga continuidad en el tiempo en nuestra región:

- Incorporamos un “Informe de impacto demográfico” en la elaboración de las normas, planes y programas del Gobierno regional, para garantizar que las leyes e instrumentos de planificación de las políticas públicas regionales se ajustan a las necesidades y a las realidades de las zonas afectadas por la despoblación (es lo que se conoce como mecanismo rural de garantía o rural proofing).
- Incluimos en los Presupuestos Regionales una “Memoria de impacto demográfico”, para cuantificar e identificar el gasto que el Gobierno destina en las políticas de lucha frente a la despoblación, y en particular a las medidas incluidas en la ERD.
- Se ha aprobado la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, que es la principal herramienta de planificación de la Ley de medidas frente a la despoblación para el desarrollo de los municipios integrados en las zonas de extrema, intensa y en riesgo de despoblación.

Una de las principales novedades que ha incorporado la Ley de medidas frente a la despoblación, es que por primera vez en nuestro país se aplica una fiscalidad diferenciada que beneficia a las personas, a las empresas y al emprendimiento en las zonas menos pobladas. Además, se fijan criterios de incentivación positiva en las ayudas y subvenciones públicas, para beneficiar a las personas o empresas/emprendedores solicitantes de las zonas afectadas por la despoblación.

2024

Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.2.2. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA- LA MANCHA 2021-2031



Castilla-La Mancha

7.2.2. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021- 2031

Con un planteamiento transversal, la Ley de medidas frente a la despoblación quiere garantizar la igualdad territorial en el acceso a las oportunidades y a los servicios básicos de toda la población, con independencia del lugar de residencia.

Una tarea que debe tener continuidad en el tiempo, por lo que en diciembre de 2021 se aprobó la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, que es el principal instrumento de planificación de la Ley para el desarrollo de los 721 municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, así como de los 25 municipios de zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola que han perdido población en los últimos cinco años, que disfrutaban de las medidas de incentivación positiva y de las medidas tributarias que se destinan a las zonas rurales en riesgo de despoblación.

La ERD cuenta con un modelo propio de gobernanza y tiene un periodo de vigencia de 10 años, con revisiones intermedias cada 4 años para evaluar su evolución y abordar los ajustes necesarios con el fin de favorecer el asentamiento y la fijación de población en estos territorios. Para ello, se facilita el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y se garantiza la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Para alcanzar este objetivo, la ERD se ha abordado desde las múltiples dimensiones que afectan y determinan el reto de la despoblación. Por esto, la Estrategia se focaliza en la intervención en cuatro Ámbitos de actuación en los que se organizan las diferentes actuaciones a desempeñar: ámbito de los servicios públicos, ámbito económico, ámbito social y ámbito territorial. Cada uno de los ámbitos se divide en líneas de actuación y, a su vez, las líneas de actuación se desagregan en objetivos específicos. Finalmente, los objetivos específicos se concretan en actuaciones, sumando un total de 210 actuaciones recogidas en la ERD. Asimismo, la ERD contempla una serie de ejes transversales que deben tomarse en consideración para todos los ámbitos: transición ecológica, transición digital, igualdad de género y desarrollo inclusivo.

Una buena parte de las medidas que se contemplan en la ERD ya se ha puesto en marcha, para seguir avanzando en la cohesión social, la vertebración territorial y en nuestro modelo de desarrollo de un medio rural sostenible e inteligente. En 2024 seguiremos implementando las medidas recogidas en la ERD, para crear un entorno favorable para vivir, invertir y emprender en las zonas afectadas por la despoblación.

2024

Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.2.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS



Castilla-La Mancha

7.2.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

El Consejo de la Unión Europea en las conclusiones sobre “el camino a seguir ante los retos demográficos” (2020/C205/03 publicado en el DOUE de fecha 16/06/2020) invita a la Comisión Europea a que “vele por que todas las propuestas de medidas e iniciativas vayan acompañadas de evaluaciones exhaustivas del impacto demográfico y territorial, realizadas en paralelo con evaluaciones del impacto económico, medioambiental y social, con el objetivo de que las regiones rezagadas se vuelvan más dinámicas y atractivas, contribuyendo así a la cohesión social y territorial de la Unión”.

Para 2024 se refuerza un año más, el análisis transversal de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incorporando por segundo año consecutivo el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación, con el objeto de ofrecer una visión de los efectos presupuestarios en las políticas de reto demográfico.

Para ello, se elabora una Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en los presupuestos, que tiene como finalidad principal especificar las políticas de gasto de las actuaciones recogidas en la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, que inciden en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y/o en riesgo de despoblación y, desde 2023, también en 25 municipios de zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola.

Para facilitar el enfoque transversal de análisis de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias, mediante Orden 121/2023, de 7 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se han establecido determinadas normas de elaboración del estado de ingresos y los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, que afectan a la elaboración del estado de ingresos y de gastos.



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN



Castilla-La Mancha

2024

Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.3.1. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN



Castilla-La Mancha

7.3. IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

7.3.1. ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

Con la aprobación en diciembre de 2021 de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, la acción de Gobierno pasó a disponer, por primera vez, de un programa transversal de actuación en materia de reto demográfico y de lucha frente a la despoblación, resultado de la acción coordinada de todos los departamentos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como de los organismos, entidades y empresas que integran el Sector Público Regional.

En 2024 hay que seguir profundizando en el objetivo pretendido por el Gobierno cuando impulsó la aprobación de la ERD, que no era otro que garantizar servicios básicos e igualdad de oportunidades para sus habitantes y propiciar el desarrollo económico y social de las zonas afectadas por la despoblación para alcanzar la cohesión social y territorial.

A ello responde el Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, pues contempla, por segundo año consecutivo, una Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en la que se especifica el presupuesto de las políticas de gasto de la ERD.

Las políticas de gasto de lucha frente a la despoblación se han agrupado en 4 Ámbitos de actuación en los que se organizan las diferentes actuaciones o servicios que inciden en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación: Ámbito de los servicios públicos, Ámbito económico, Ámbito social y Ámbito territorial. Estos 4 Ámbitos, y las Líneas de Actuación que los componen de acuerdo con lo establecido en la ERD, guardan una fuerte interrelación entre sí como dimensiones que se complementan y refuerzan en lo que respecta al Objetivo final, dado que la ERD se ha abordado con un enfoque multisectorial y transversal, en atención a la complejidad y heterogeneidad de actuaciones que requiere una actuación integral en el medio rural, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación da cabida a las principales actuaciones que se han considerado clave para hacer frente a la despoblación y la vulnerabilidad territorial y social, sobre las que es necesario incidir y dar continuidad para garantizar la igualdad en el acceso a las oportunidades y a los servicios para toda la población, con independencia del lugar de residencia. No hay que olvidar que el reto frente al que luchamos es la igualdad de derechos y asegurar unas condiciones de vida digna a las personas que viven en nuestros pueblos.

7.3.1.1 Ámbito de los servicios públicos.

El Ámbito de los servicios públicos abarca las áreas de actuación relacionadas con los servicios públicos básicos, concretamente los servicios sanitarios, educativos, sociales y de atención a la dependencia. Además, se incluye el transporte, concebido como una prolongación de los servicios básicos.

El objetivo de este ámbito es garantizar el acceso en igualdad a unos servicios públicos básicos cercanos y de calidad, para todas las personas, con independencia del lugar de residencia.

LÍNEA SP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA.

Necesitamos reforzar el sistema sanitario público, dotándolo de personal suficiente, mejorando la estructura del sistema y sus recursos materiales y tecnológicos. El derecho a la salud de toda la población, con independencia de donde se viva, es un eje prioritario y fundamental de la sociedad contemporánea.

El Plan de Salud de Castilla-La Mancha continuará siendo la hoja de ruta de las políticas en materia sanitaria reforzando la prevención, la promoción de la salud y la investigación.

1.- Con el objetivo de impulsar la atención primaria:

Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,

se interviene para el mantenimiento de puntos de atención continuada con el fin de asegurar una atención sanitaria urgente en zonas de difícil cobertura; para la coordinación de horarios de las citas médicas hospitalarias en relación a los horarios del transporte público en las zonas rurales afectadas por la despoblación, y para la adaptación de recursos sanitarios a cada ámbito geográfico.

□ Desde el programa 521 B “Desarrollo de la sociedad de la información”, gestionado por la Dirección General de Salud Digital, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se invierte para para posibilitar la electrocardiografía digital en los centros de zonas con declive demográfico, y para facilitar las interconsultas no presenciales entre Atención Primaria y hospitalaria e intrahospitalaria.

2.- Con el objetivo de garantizar el acceso a servicios de emergencias y urgencias sanitarias:

□ Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se continuará coordinando los recursos humanos y materiales de urgencias y emergencias, para seguir garantizando la accesibilidad a servicios de emergencias y urgencias sanitarias durante las 24 horas de manera equitativa en todo el territorio regional.

3.- Con el objetivo de desarrollar una asistencia farmacéutica específica en las zonas afectadas por la despoblación:

□ Desde el programa presupuestario 412E “Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias”, gestionado por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia”, de la Consejería de Sanidad, con el fin de mejorar la asistencia farmacéutica a personas que residen en áreas rurales en despoblación, se impulsará la instalación de botiquines farmacéuticos en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios donde no existiendo oficinas de farmacia si existen consultorios médicos.

□ Desde el programa presupuestario 412 D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se facilitará el acceso a los medicamentos a las personas usuarias que residan en las zonas rurales menos pobladas, promoviendo la entrega a domicilio de medicamentos hospitalarios en los núcleos donde no exista oficina de farmacia o boquín; o sistemas personalizados de dosificación (SPD) para personas dependientes.

4.- Con el objetivo de fomentar la atención sanitaria a domicilio:

□ Desde el programa presupuestario 412D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se desarrollan programas específicos de atención en domicilio en zonas rurales afectadas por la despoblación y un plan de atención al paciente crónico complejo facilitando su seguimiento.

□ Desde el programa 521 B “Desarrollo de la sociedad de la información”, gestionado por la Dirección General de Salud Digital, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se invierte para la puesta en marcha de una plataforma de seguimiento de pacientes crónicos.

5.- Con el objetivo de fomentar el autocuidado y el envejecimiento saludable:

□ Desde el programa presupuestario 412D “Atención Integrada de la Salud”, gestionado por la Secretaría General, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad”, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se continúan fomentando acciones para el autocuidado y promoción de la salud, así como para el envejecimiento saludable y activo en la población rural.

LÍNEA SP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Debemos seguir avanzando hacia un modelo educativo público y de excelencia, que avance en la incorporación de nuevas tecnologías, con un nuevo enfoque a la Formación Profesional, orientada tanto a la formación como al empleo, y en consonancia con las nuevas demandas del mercado laboral. Un sistema educativo donde nadie quede atrás y ofrezca oportunidades a todo el alumnado, con independencia del lugar de su residencia y de los recursos con los que cuenten sus familias.

1.- Con el fin de implementar la digitalización del sistema educativo:

□ Desde el programa presupuestario 521B “Desarrollo de la sociedad de la información” gestionado por la Viceconsejería de Transformación Digital, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, pero gestionado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se interviene para generalizar el “Programa Carmenta”, mejorando la dotación digital de las aulas rurales con la instalación de paneles digitales interactivos y la dotación dispositivos portátiles.

2.- Con el fin de mantener los colegios en el medio rural:

□ Desde el programa 422A “Educación infantil y primaria” gestionado por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se posibilita la apertura de colegios rurales a partir de cuatro alumnos y alumnas y excepcionalmente con menos de cuatro, si las familias y Ayuntamientos lo necesitan; se dota a los CRA y centros incompletos de un apoyo completo de infantil y de un complemento retributivo por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares de profesores en los CRA.

□ Desde los programas 422A “Educación infantil y primaria”, 442B “Educación Secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial” y 442 D “Atención a la diversidad”, gestionados por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se gestiona el nuevo acuerdo de itinerancias y se atiende la bajada de la ratio de las unidades mixtas de 17 a 15 alumnos/as.

Desde el programa 423A “Promoción educativa” gestionado por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se apoya el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.

3.- Con el objetivo de garantizar el transporte escolar:

Desde el programa presupuestario 423A “Promoción educativa”, gestionado por la por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se contribuye a facilitar plazas residuales en el transporte escolar al alumnado de enseñanzas no obligatorias cuando deba desplazarse a una localidad distinta de su residencia.

4.- Con el objetivo de desarrollar una red de comedores escolares y aulas matinales:

Desde el programa presupuestario 423A “Promoción educativa”, gestionado por la por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se impulsa con la participación de las entidades locales, la apertura de aulas matinales y comedores escolares en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

5.- Con el fin de adecuar la oferta de enseñanzas no obligatorias:

Desde el programa presupuestario 423A “Promoción educativa”, gestionado por la por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se pondrá en marcha el contrato programa de formación para apoyar a que al alumnado con estancia efectiva familiar en las zonas poco pobladas realice enseñanzas de FP y universitaria; así como impulsar el contrato programa de prácticas (Erasmus Rural), para estudiantes de FP o enseñanzas universitarias, así como regresados, con el fin de que puedan adquirir una experiencia laboral o profesional.

Desde el programa presupuestario 717A “Promoción y Desarrollo Rural”, gestionado

por la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se desarrolla con la Universidad de Castilla-La Mancha el programa de becas UCLM Rural, que tiene por objetivo acercar a los jóvenes a otros entornos, promover el empleo y combatir la despoblación fomentando la realización de prácticas en empresas e instituciones localizadas en zonas rurales de la región.

□ Desde el programa presupuestario 422B “Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial”, gestionado por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se facilita el desarrollo de la formación profesional dual en las zonas rurales, se favorece la adaptación de la oferta formativa de FP a las necesidades laborales de los entornos rurales y se contribuye a adaptar la FP en modalidad a distancia y semipresencial para personas que viven en la zona rural o que no pueda asistir a un centro educativo de forma presencial.

6.- Con el fin de mejorar las infraestructuras educativas:

□ Desde los programas presupuestarios 422 B “Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial”, y desde el programa 422 A “Educación infantil y primaria”, gestionados por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se continuará con la mejora de las infraestructuras educativas en las zonas afectadas por la despoblación y un modelo de centros educativos adaptados al entorno rural y más eficientes energéticamente.

LÍNEA SP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES.

La seña de identidad del Gobierno regional es la defensa de la igualdad entre las personas. La igualdad de oportunidades debe ser el principal motor de una sociedad justa e igualitaria. Por esto, las decisiones políticas deben mirar hacia las personas, independientemente de donde vivan y de su situación de vulnerabilidad individual y social

Disponer de un sistema de servicios sociales fuerte y consolidado es la garantía del

progreso igualitario y de una sociedad comprometida.

La inversión social genera riqueza en las zonas afectadas por la despoblación, pero, sobre todo, en las personas que precisan atención, apoyo, y acompañamiento para lograr oportunidades en su desarrollo personal y familiar.

1.- Con el objetivo de impulsar la atención domiciliaria y los servicios de proximidad:

□ Desde el programa presupuestario 313A “Programas sociales básicos”, gestionado por la Dirección General de Acción Social”, de la Consejería de Bienestar Social, se continúa atendiendo mediante el Programa de Ayuda a Domicilio a aquellas personas, preferentemente dependientes, en sus propios domicilios retrasando una potencial institucionalización y pudiendo permanecer así en su domicilio.

□ Desde el programa presupuestario 313H “Atención a la dependencia”, gestionado por la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, de la Consejería de Bienestar Social, se interviene para mejorar el Servicio de Atención a la Dependencia y los tiempos de respuesta del mismo a las personas en situación de dependencia. Para ello, se sigue potenciando el servicio itinerante de promoción de la autonomía personal SEPAP-MejoraT incrementando tanto la colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro como con las entidades locales para la prestación de este servicio.

□ Desde el programa presupuestario 313D “Atención a las personas mayores”, gestionado por la Dirección General de Mayores, de la Consejería de Bienestar Social, se interviene para garantizar la permanencia de las personas mayores en el entorno vital de referencia y se tiene en cuenta los nuevos perfiles de personas mayores y sus capacidades, para acomodar las actuaciones y oferta de actividades a esa multiplicidad de realidades personales y familiares. De esta forma se sigue facilitando la disponibilidad de servicios de proximidad en el ámbito de la atención y el cuidado de las personas mayores, para dar respuesta a las situaciones de soledad no deseada, la atención y cuidado de los pies de las personas mayores o el acceso a servicios que se prestan en centros residenciales en el municipio o zonas más próximas.

□ Desde el programa presupuestario 313C “Atención a las personas con discapacidad”, gestionado por la Dirección General de Discapacidad, de la Consejería de Bienestar Social, en 2023 se seguirán fortaleciendo las líneas de trabajo dirigidas a que las personas con discapacidad y sus familias puedan disponer de entornos inclusivos y servicios más próximos.

2.- Con el objetivo de cumplir el impulso a la teleasistencia:

□ Desde el programa presupuestario 313H “Atención a la dependencia”, gestionado por la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, de la Consejería de Bienestar Social, se reforzará el servicio de teleasistencia en el medio rural, que se continuará reconociendo a todas las personas mayores de 70 años que lo soliciten. En este servicio se incorporará nueva tecnología digital que facilita la atención y cuidados, en especial a personas que viven solas.

3.- Con el objetivo de fomentar un envejecimiento activo:

□ Desde el programa presupuestario 313D “Atención a las personas mayores”, gestionado por la Dirección General de Mayores, de la Consejería de Bienestar Social, se impulsa el programa de “Personas Mayores Activas” con actividades de envejecimiento activo y de prevención de la dependencia, así como la capacitación digital para reducir la “brecha digital generacional”.

4.- Con el objetivo de garantizar recursos de atención residencial:

□ Desde el programa presupuestario 313D “Atención a las personas mayores”, gestionado por la Dirección General de Mayores, de la Consejería de Bienestar Social, en 2024 se ampliarán las plazas en residencias y centros de días a través de la construcción de nuevas residencias y centros de día, que se sumarán a las adjudicadas mediante mecanismos de concertación. La mayor parte de las nuevas plazas se localizarán en municipios afectados por la despoblación, con el fin de garantizar un recurso residencial en menos de 40 Km. En este sentido, se continuará estableciendo criterios de preferencia para la adjudicación de plazas concertadas con entidades públicas y privadas en las zonas afectadas por la despoblación.

Además, se facilita el acceso a viviendas de mayores, a las personas de más de 60 años de las zonas rurales, con capacidad para su autocuidado, evitando las situaciones de soledad y aislamiento.

5.- Para fomentar la rehabilitación edificatoria en materia de accesibilidad:

□ Por último, desde el programa presupuestario 431A “Promoción de la Vivienda”, gestionado por las Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento, se continuará con las ayudas para facilitar la accesibilidad de viviendas y edificios, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que ya tienen una vivienda en propiedad, con una mayor cuantía de subvención a conceder si en la vivienda, o en el edificio de viviendas, reside una persona con discapacidad o mayor de 65 años.

6.- Para garantizar el empoderamiento y la igualdad de género en el ámbito rural:

□ Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se desarrollan un conjunto de acciones para garantizar una atención multidisciplinar especializada a las mujeres de las zonas rurales, especialmente a las que sufren múltiples discriminaciones, a través de los Centros de la Mujer.

LÍNEA SP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE.

El despliegue del Transporte Sensible a la Demanda en las zonas rurales menos pobladas, es fundamental para garantizar la equidad en el acceso a servicios básicos y actividades en distinto municipio y para facilitar el desplazamiento a personas mayores o con problemas de movilidad.

Este nuevo modelo de transporte se sostiene sobre la base del transporte a demanda sin horarios ni itinerarios fijos (sensible), permitiendo al ciudadano una oferta de servicios completa en un periodo de tiempo. Se trata de un transporte flexible y dinámico, que cubre las necesidades de desplazamiento en las horas que no son cubiertas por las líneas regulares.

Con el fin de implantar el modelo de transporte sensible a la demanda:

□ Desde el programa presupuestario 513C “Ordenación e inspección del transporte”, gestionado por la Dirección General de Transportes y Movilidad, de la Consejería de Fomento, se continuará con el desarrollo del modelo de transporte sensible a la demanda en las zonas rurales de la región afectadas por la despoblación. El objetivo es continuar mejorando y optimizando su funcionamiento, a la vez que planificar su expansión a más zonas de la región. Actualmente este tipo de transporte ya está funcionando en la Serranía Alta-Alcarria (Cuenca), Campo de Montiel (Ciudad Real) y Sierra Norte (Guadalajara).

7.3.1.2 Ámbito económico.

El Ámbito económico abarca las áreas de actuación vinculadas a la actividad económica, dando especial importancia a la diversificación económica, el fomento del empleo y el emprendimiento, el apoyo a las pymes y su financiación o al impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación en las zonas afectadas por la despoblación. Además, se promueve el apoyo a diferentes sectores claves en el medio rural, como el turismo, la bioeconomía, el agrario y agroalimentario o el forestal.

Las diferentes líneas de actuación de este ámbito estimulan la igualdad de oportunidades, la creación de empleo, la promoción e innovación empresarial, la retención y captación del talento y la mejora de la competitividad de las zonas rurales poco pobladas. Para ello, se establece una mayor intensidad de ayuda o se reserva crédito para estos territorios en diferentes actuaciones, contribuyendo al objetivo estratégico de avanzar hacia la cohesión económica del entorno rural.

LÍNEA E 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Las políticas frente a la despoblación en Castilla-La Mancha están orientadas a que nuestros pueblos sean lugares atractivos para vivir, invertir y emprender. Para ello, se promueve e incentiva la diversificación económica en el medio rural, con medidas transversales que tienen por objeto impulsar la economía social y apoyar al comercio, al turismo y a la artesanía.

1.- Con el fin de fomentar el turismo rural:

□ Desde el programa presupuestario 751C “Ordenación y promoción del turismo”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se apuesta por un nuevo modelo de turismo sostenible, competitivo y digital para contribuir a la generación de empleo y a la lucha contra la despoblación. En 2024 se seguirán desarrollando Planes de Sostenibilidad Turística, además de llevar a cabo la nueva plataforma digital de turismo, el avance en la ejecución de nuevas Hospederías regionales, la mejora y modernización de los centros de interpretación de los parques naturales, la modernización de los parques arqueológicos, la inversión en turismo activo o el desarrollo del turismo azul, el enogastroturismo, el ecoturismo y el astroturismo.

□ Desde el programa presupuestario 442C “Gestión y protección de espacios naturales” gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se va a continuar manteniendo e incrementando la gestión y apertura de centros y puntos de información ubicados en los parques naturales, así como un impulso a la renovación y mantenimiento de las instalaciones de uso público general, con una apuesta clara hacia la implementación de nuevas tecnologías y herramientas digitales que mejoren la capacidad de gestión de estos espacios naturales ofreciendo a los visitantes un catálogo de servicios amplio y de calidad.

□ Desde el programa presupuestario 324A “Formación profesional en el ámbito laboral” gestionado por la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se forman profesionales cualificados para el sector turístico, que tiene un peso específico en la economía del medio rural.

2.- Con el fin de fomentar la economía social para crear y consolidar empleo inclusivo:

□ Desde el programa presupuestario 322A “Personal autónomo trabajo y economía social”, gestionado por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y

Economía Social, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se impulsa la creación, consolidación y fortalecimiento de cooperativas y entidades de economía social, contando con el apoyo de la nueva Estrategia de Economía Social de la región, incluyendo un conjunto de acciones para incentivar la modernización de estas entidades que contribuyen a la creación de empleo estable, la cohesión territorial y el mantenimiento del empleo en situaciones de dificultad en nuestras zonas rurales poco pobladas.

3.- Con el fin de impulsar al sector artesano:

□ Desde el programa presupuestario 751D “Ordenación y promoción de la artesanía”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se impulsa el sector artesano en las zonas poco pobladas, con ayudas dirigidas a la digitalización y la promoción de la actividad comercial y productiva del sector, además de aquellas destinadas a modernizar los talleres artesanos y continuar apoyando la comercialización de productos artesanos.

4.- Con el fin de impulsar el comercio local:

□ Desde el programa presupuestario 751E “Ordenación y promoción del comercio”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contemplan ayudas dirigidas a recuperar y fortalecer el comercio minorista en las zonas afectadas por la despoblación y también para su promoción, con el fin de fomentar el empleo y el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población de estos territorios. Además, se seguirá avanzando en la gestión del Portal de Comercio de Castilla-La Mancha, que facilitará el contacto entre comerciantes que quieren traspasar o ceder su comercio con nuevos emprendedores que quieran tomar ese relevo.

LÍNEA E 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL.

Uno de los objetivos de las políticas activas de lucha contra la despoblación en Castilla-

La Mancha es la creación de empleo en el medio rural, con especial atención a los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral: las personas mayores de 50 años, las personas jóvenes, las personas con discapacidad y las mujeres, coincidiendo con los principales ejes de la Estrategia Regional por el Empleo.

Para ello, es necesario articular medidas que incidan en la formación, cualificación y recualificación de las personas desempleadas y todas aquellas que buscan una nueva orientación profesional en el medio rural, así como impulsar ayudas para el fomento de su empleabilidad, con especial incidencia en la contratación indefinida.

1.- Con el objetivo de atraer talento:

□ Desde los programas presupuestarios 322A “Personal autónomo trabajo y economía social” gestionado por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social; 322B “Fomento y gestión del empleo”, gestionado por la Dirección General de Empleo y 322C “Diálogo social e intermediación laboral” gestionado por la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se seguirá desarrollando y adaptando el programa “Captación del Talento” para las zonas afectadas por la despoblación. Se trata de una línea de ayudas para fomentar la contratación indefinida, el inicio de la actividad emprendedora de personas con algún tipo de formación y la ayuda asociada a los gastos de traslado e instalación de personas en estos territorios afectados por la pérdida demográfica en la Comunidad Autónoma.

2.- Con el objetivo de potenciar la orientación y la formación profesional para el empleo:

□ Desde el programa presupuestario 322C “Diálogo social e intermediación laboral”, gestionado por la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral”, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se mantiene la apuesta por fortalecer el programa del orientador de referencia para mejorar el nivel de empleabilidad y favorecer la inserción en el mercado laboral por cuenta ajena o propia.

□ Desde el programa presupuestario 324A “Formación profesional en el Ámbito

Laboral”, gestionado por la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se impulsan acciones para la cualificación y recualificación de perfiles hacia los sectores tradicionales que cuentan con una mayor demanda de mano de obra, pero a su vez hacia sectores emergentes y de oportunidad en la región como la economía circular, la digitalización o las energías limpias, especialmente en nuestros entornos rurales que más sufren el declive demográfico, haciendo uso de las nuevas herramientas digitales. También se mantiene el apoyo a las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras ocupadas. Además, se acompañan estas líneas con ayudas y becas para que la asistencia a las actividades formativas desde puntos alejados a su residencia no sea un elemento limitativo para adquirir la necesaria formación.

□ Desde el programa presupuestario 324B “Programas mixtos de formación y empleo”, gestionado por la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contemplan de nuevo acciones formativas dirigidas a dar un mayor impulso a los programas duales, con el objetivo de conseguir la capacitación profesional, destacando el proyecto de formación y empleo en el seno de la empresa denominado “Dual verde”, dirigido a la población de zonas afectadas por la despoblación, así como el programa “Crea” destinado a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de las empresas.

□ Desde el programa presupuestario 521B “Desarrollo de la Sociedad de la Información” gestionado por la Viceconsejería de Transformación Digital, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, pero ejecutado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se desarrolla el programa en capacidades digitales, dirigidas a mujeres preferentemente desempleadas y residentes en el ámbito rural.

□ Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se impulsan acciones de información, asesoramiento y orientación para el empleo y el emprendimiento, dirigidas a mujeres del ámbito rural.

3.- Con el objetivo de fomentar el empleo rural:

□ Desde el programa presupuestario 322B “Fomento y gestión del empleo”, gestionado por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contemplan un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la contratación indefinida y la integración laboral de las personas con discapacidad tanto en el mercado ordinario de trabajo, como con empleo protegido. Además, se impulsa la empleabilidad de las personas con mayores dificultades de inserción (las personas mayores de 50 años, las personas jóvenes, las personas con discapacidad y las mujeres) y se estimula la contratación para el aprendizaje de oficios en vías de desaparición en el ámbito rural. También se contemplan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas en riesgo de exclusión, con especial atención a jóvenes desempleados. Como novedad, en el 2024 se desarrollará el nuevo programa de “Activación para el Empleo”, un programa que recoge y actualiza el desarrollo de los tradicionales planes de empleo.

4.- Con el objetivo de apoyar a la conciliación y a la reducción de brechas de género en el ámbito laboral:

□ Desde el programa presupuestario 322B “Fomento y gestión del empleo”, gestionado por la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar y para impulsar la presencia de mujeres en sectores tecnológicos y de la economía verde.

□ Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se impulsan acciones destinadas a prevenir y reducir la brecha salarial y laboral de género, a erradicar la violencia de género y a implementar planes de igualdad.

LÍNEA E 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD.

Para crear empleo de calidad en el medio rural, es fundamental que se consoliden las

políticas de apoyo a los emprendedores y a las empresas que deciden instalarse o mejorar su competitividad en las zonas rurales de Castilla-La Mancha afectadas por la despoblación. Con esta finalidad, la Ley de medidas frente a la despoblación, ha puesto en marcha criterios de incentivación positiva, que permiten dar ayudas de mayor intensidad en las zonas afectadas por la despoblación.

1.- Con el objetivo de fomentar el emprendimiento y la actividad empresarial:

□ Desde el programa presupuestario 724A “Competitividad empresarial” gestionado por la Dirección General de Empresas, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contribuye a la instalación de nuevas empresas o a mejorar la productividad de las existentes, con ayudas de mayor intensidad en las zonas poco pobladas.

□ Desde el programa presupuestario 322A “Personal autónomo trabajo y economía social”, gestionado por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se interviene con ayudas de mayor intensidad en las zonas poco pobladas para favorecer el inicio y la consolidación de la actividad de las personas trabajadoras autónomas, con especial incidencia en las mujeres; para facilitar el relevo generacional y el traspaso de negocios; y para apoyar a las pymes, así como a las personas autónomas y trabajadoras en lo que respecta al trabajo a distancia y el teletrabajo.

2.- Con el objetivo de facilitar apoyo financiero a proyectos empresariales y de emprendimiento:

□ Desde las empresas públicas, Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SODICAMAN y AVAL, se continuará potenciando el programa “Financia Adelante”, para facilitar el acceso a la financiación de proyectos empresariales viables, vinculando las condiciones financieras con el mantenimiento y la creación de empleo. Además, se continuará con el programa “Reto D”, para que ningún proyecto viable de una pyme o de una persona autónoma se quede sin financiación en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

3.- Con el objetivo de impulsar los proyectos de innovación, digitalización y competitividad empresarial:

- Desde el programa presupuestario 724A “Competitividad empresarial” gestionado por la Dirección General de Empresas, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se impulsa la transformación digital y se apoya la actividad de comercio electrónico de las pymes de las zonas poco pobladas.
- Desde el programa presupuestario 751B, “Promoción exterior”, gestionado por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX), se potencia el acceso a los mercados internacionales de las pymes de las zonas rurales con especiales dificultades demográficas.
- Desde el programa presupuestario 541F “Fomento de la innovación tecnológica” gestionado por la Dirección General de Empresas, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se apoya a las pymes de zonas menos pobladas en proyectos de innovación, para la mejora de sus productos, procesos y/o servicios.

4.- Con el fin de fomentar la localización de actividades económicas:

- En la memoria de beneficios fiscales 2024, se contemplan reducciones de tipos impositivos de hasta el 75% en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y de hasta el 86% en actos jurídicos documentados (AJD), por la adquisición de inmuebles destinados a sede social o centros de trabajo de empresas o a locales de negocio ubicados en zonas afectadas por la despoblación.
- En la memoria de beneficios fiscales 2024, se contempla la bonificación de hasta un 95% en AJD, por las primeras copias de escrituras notariales que documenten los actos de agrupación, segregación y división que se efectúen sobre suelos de uso industrial y terciario en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

LÍNEA E 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.

Castilla-La Mancha es una región con una agricultura y ganadería que apuesta por el

futuro, incorporando nuevas tecnologías, innovación, digitalización a la producción y comercialización agraria y ganadera, así como a la industria agroalimentaria.

Es fundamental seguir apostando por la incorporación de nuevas generaciones de mujeres y hombres a la actividad agraria, como elementos fundamentales para la lucha frente a la despoblación. Además, es necesario potenciar la calidad de los productos, seguir comprometidos con la agricultura y ganadería ecológica e impulsar un regadío moderno y sostenible, eficiente en el uso del agua y la energía, que genere una agricultura de mayor valor añadido y capacidad para generar empleo.

1.- Con el objetivo de mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor:

□ Desde el programa presupuestario 716A “Industrias y calidad agroalimentaria” gestionado por la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se promueve la creación de entidades asociativas prioritarias de interés general y agrupaciones de productores agroalimentarios y se les apoya en labores de comercialización conjunta de sus productos; se apuesta por la venta directa y por los canales cortos de comercialización como fórmulas que ofrecen productos de calidad con menor huella ambiental y que reducen intermediarios e incrementan la participación de los productores en los beneficios de la cadena de valor; y, se incentiva a los agricultores, ganaderos o sus agrupaciones para potenciar los productos de calidad diferenciada y satisfacer las necesidades de los consumidores. Durante 2024, se seguirá apostando por la marca de garantía “Campo y Alma”, que ampara los productos de Castilla-La Mancha con Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida.

□ Desde el programa presupuestario 718A “Política Agraria Comunitaria” gestionado por la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se fomenta la aplicación de métodos de agricultura ecológica, contribuyendo a su desarrollo sostenible y equilibrado.

□ Desde el programa presupuestario 718A “Política Agraria Comunitaria” gestionado por la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, de

la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y desde el programa presupuestario 443B “Protección y defensa de las personas consumidoras” gestionado por la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, se contemplan varias medidas para un consumo responsable y sostenible de la población en general y en los centros escolares con el suministro de fruta y hortalizas.

2.- Con el objetivo de contribuir a la modernización y sostenibilidad de las explotaciones:

□ Desde el programa presupuestario 531A “Regadíos y explotaciones agrarias” gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se financian proyectos de mejora y modernización para explotaciones agrarias, y de nuevas empresas agrarias mediante la incorporación de jóvenes al sector, dando mayor relevancia a mujeres y a explotaciones de titularidad compartida, así como a las zonas más despobladas. También se contemplan inversiones para la mejora de los caminos rurales inherentes a las concentraciones parcelarias y se priorizan los proyectos que utilicen el uso de las energías renovables en regadíos.

Como novedad para 2024, se eleva la ayuda para la incorporación de jóvenes más de un 35%, pudiendo alcanzar los 60.000 euros por la mejora de empleo o la eficiencia de recursos naturales e innovación.

3.- Con el objetivo de impulsar la formación profesional:

□ Desde el programa presupuestario 541C “Investigación y experimentación agraria” gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se contribuye al aumento de la cualificación profesional de las personas dedicadas a actividades agrarias y no agrarias que vayan a ejercer su actividad profesional en el sector dentro del entorno rural.

LÍNEA E 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL.

Hay que poner en valor la importancia de continuar trabajando en la conservación, promoción y aprovechamiento del medio natural, siempre desde el prisma de una

gestión sostenible, tanto social, como medioambiental, pues es fundamental para el desarrollo socioeconómico de nuestras áreas rurales y una herramienta clave para fijar población contribuyendo al reto demográfico.

En materia forestal, es necesario seguir apoyando la gestión forestal responsable en todos sus ámbitos y su conexión con los objetivos de biodiversidad de la Unión Europea, la economía circular y la transición energética, así como su contribución a la lucha frente a la despoblación.

1.- Con el objetivo de apoyar la comercialización de los productos forestales:

Desde el programa presupuestario 442B “Ordenación y conservación del medio natural” gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se interviene para impulsar la consolidación y desarrollo del tejido empresarial forestal mediante ayudas a la inversión en tecnologías forestales y la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales.

2.- Con el objetivo de poner en valor los ecosistemas forestales:

Desde el programa presupuestario 442B “Ordenación y conservación del medio natural” gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se continuará con las ayudas para tratamientos silvícolas y para la elaboración y revisión de instrumentos de gestión forestal sostenible, así como el apoyo técnico para la certificación forestal y la mejora de los montes de utilidad pública. Además, se apoya la formación forestal y el mantenimiento y mejora de la biodiversidad en acciones que repercuten en el estado de conservación de la RN 2000.

Para fomentar la gestión y uso sostenible del patrimonio natural, se favorece la agrupación, el cooperativismo y el asociacionismo del patrimonio forestal para la gestión conjunta de los montes.

Desde el programa presupuestario 442E “Promoción y educación ambiental”

gestionado por la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se seguirá apoyando a entidades que realicen actividades de educación ambiental y a centros docentes para fomentar el conocimiento y cuidado del medio ambiente de la región.

3.- Con el objetivo de apoyar a la bioeconomía:

□ Desde el programa presupuestario 442B “Ordenación y conservación del medio natural” gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se impulsan medidas de bioeconomía forestal.

LÍNEA E 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN.

La actividad investigadora debe dar respuesta adecuada y permanente a los retos científicos, tecnológicos, económicos y sociales a los que se enfrentan sectores claves en el medio rural, como el de la biomasa, el agrario, el agroalimentario, el forestal, o de los servicios sociales, y transferir soluciones prácticas, innovadoras y eficientes a la actividad económica productiva que mejore la competitividad de dichos sectores, contribuyendo con ello a la reactivación económica y social de las zonas rurales con baja densidad de población en la región.

Con el objetivo de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación:

□ Desde el programa presupuestario 541B “Investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, gestionado por la Agencia de Investigación e innovación de Castilla-La Mancha y por la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se desarrollan un conjunto de actuaciones centradas en apoyar proyectos de investigación, la contratación de doctores, la formación de personal investigador, y la creación y consolidación de infraestructuras científico-tecnológicas, que tengan incidencia en las zonas afectadas por la despoblación.

7.3.1.3 Ámbito social.

El Ámbito social abarca las áreas de actuación vinculadas a la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, una adecuada atención a la infancia y apoyo a las familias, la inclusión social y el acceso a la vivienda en las zonas afectadas por la despoblación. Igualmente, recoge las áreas relacionadas con la accesibilidad a la información y protección de las personas consumidoras, la oferta cultural y de ocio responsable o la sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones. El objetivo de este ámbito se centra en avanzar hacia la cohesión social del entorno rural, con un conjunto de actuaciones para garantizar que los distintos territorios de la región mantengan unos niveles homogéneos de prestaciones sociales en condiciones de equilibrio interterritorial.

LÍNEA S 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

Las políticas de igualdad activa, deben entenderse desde la erradicación formal y real de las diferencias en derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. El siglo XXI es el que se corresponde con la igualdad, con la educación igualitaria, con el fin de la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, con la erradicación de la cultura machista y la supresión de las barreras impuestas por el género.

Las políticas de lucha frente a la despoblación deben contribuir a generar un entorno adecuado para la atracción de población a las zonas rurales en el que se facilite la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural.

Con el objetivo de fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

- Desde el programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha”, se contribuye a impulsar proyectos y campañas de sensibilización para superar los roles tradicionales de género, y acciones positivas que fomenten la implicación de los hombres en el ámbito de los cuidados. Además, se continua con el Plan Corresponsables, a través de ayudas para el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la corresponsabilidad y la conciliación

en las familias hasta 16 años inclusive, con el objetivo de mejorar la vida cotidiana familiar equilibrando tiempo familiar, laboral y personal.

□ Desde el programa presupuestario 422A “Educación infantil y primaria”, gestionado por la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes y por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se apoya a las Entidades Locales para la construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles para crear puestos escolares públicos con el fin de garantizar el acceso de 0 a 3 años en las zonas afectadas por la despoblación.

LÍNEA S 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA.

La Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha, supone un gran apoyo a las familias y jóvenes en especial situación de vulnerabilidad, a los niños y niñas tutelados por la Administración, así como a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo como media de actuación prioritaria para evitar el agravamiento de su situación.

Por otra parte, es fundamental apoyar a las personas y familias que viven o quieren vivir en las zonas escasamente pobladas, para que pueda desarrollar su proyecto de vida, así como garantizar la igualdad efectiva de la ciudadanía de estas zonas.

1.- Con el fin de mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia:

□ Desde el programa presupuestario 313B “Prevención y apoyo a las familias” y 313E “Atención y acompañamiento al menor”, gestionado por la Dirección General de Infancia y Familia, de la Consejería de Bienestar Social, se contemplan acciones de aproximación de la atención al entorno familiar favoreciendo el carácter itinerante y el acceso a través de las nuevas tecnologías con el fin de prevenir y apoyar a las familias, actuando para evitar el agravamiento de situaciones de vulnerabilidad de los niños y niñas en dificultad social y evitar pasar de una situación de riesgo a una situación de desamparo. También, se desarrolla el programa de acogimiento familiar, reforzando la atención telemática a las familias y a los niños y niñas en acogimiento. Además, se

desarrollan acciones para fomentar la autonomía personal y preparación de la vida independiente (personas jóvenes extuteladas).

2.- Con el fin de fomentar la pertenencia en el entorno rural:

□ En la memoria de beneficios fiscales 2024, se contemplan deducciones de hasta el 25% de la cuota íntegra autonómica del IRPF, cuando el contribuyente tenga su residencia habitual y cumpla el requisito de estancia efectiva en un municipio ubicado en las zonas afectadas por la despoblación, así como en algunos municipios ubicados en las zonas rurales intermedias con predominio agrícola a que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley 1/2023, de 27 de enero, de Medidas Administrativas, Financieras y Tributaria de Castilla-La Mancha.

LÍNEA S 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL.

El fomento de la integración social, tiene por finalidad reducir las disparidades y mejorar la situación de las personas en situación de dificultad económica y/o social en las zonas afectadas por la despoblación de despoblación.

Con el objetivo de mejorar la inclusión social:

□ Desde el programa presupuestario 312A “Pensiones y prestaciones asistenciales”, gestionado por la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, de la Consejería de Bienestar Social, se interviene con un conjunto de prestaciones económicas para dar respuesta a las situaciones de necesidad económica que permiten ofrecer un apoyo puntual ante situaciones sobrevenidas.

□ Desde el programa presupuestario 313A “Programas sociales básicos”, gestionado por la Dirección General de Acción Social”, de la Consejería de Bienestar Social, se financian proyectos de colaboración con las entidades locales y el tercer sector para desarrollar actuaciones dirigidas a la inserción de grupos y/o personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, debido a que necesitan una mayor atención y

tutelaje para atender sus necesidades. Sin la participación del Tercer Sector, unida al trabajo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, no sería posible atender a los colectivos y personas más vulnerables.

LÍNEA S 4. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.

El acceso a una vivienda digna y adecuada es uno de los factores más destacados a la hora de tomar decisiones en lo relativo a fijar la residencia habitual en el medio rural. Para ello, es fundamental promover el acceso a la vivienda con programas de ayudas destinadas al alquiler, la adquisición de vivienda para jóvenes en municipios pequeños, las ayudas a la rehabilitación de las viviendas y su mejora energética y las políticas públicas dirigidas a promover una mayor oferta de vivienda en alquiler en el medio rural.

Con el objetivo de impulsar la adquisición o rehabilitación de vivienda:

- Desde el programa presupuestario 431A “Promoción de la vivienda”, gestionado por las Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento, se seguirá fomentando la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de los edificios y viviendas existentes, así como la línea de las áreas de regeneración y renovación rural. Además, se ejecutará en 2024 el proyecto piloto para la rehabilitación de edificios municipales en desuso para su conversión en viviendas de alquiler a precios asequibles, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
- En la memoria de beneficios fiscales 2024, se contempla una deducción del 15% de la cuota íntegra autonómica del IRPF de las cantidades que durante el periodo impositivo satisfagan por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual y que esté situada en alguno de los municipios incluidos en las zonas escasamente pobladas.
- En la memoria de beneficios fiscales 2024, se contempla una deducción de 500 euros en la cuota íntegra autonómica del IRPF en el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia, así como en el siguiente, por los gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual por motivos laborales a un municipio de los incluidos

en las zonas escasamente pobladas.

- En la memoria de beneficios fiscales 2024, se contemplan reducciones de tipos impositivos de hasta el 50% en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y de hasta el 80% en actos jurídicos documentados (AJD), por la adquisición de la primera vivienda habitual en zonas afectadas por la despoblación.

LÍNEA S 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE.

El fomento de la actividad cultural en las zonas rurales de baja densidad de población contribuye tanto a la igualdad de derechos como a reducir la brecha rural-urbana. Facilitar el acceso a la cultura, el deporte y al ocio responsable en las zonas afectadas por la despoblación es una oportunidad, vinculada también al desarrollo social y económico, y contribuye a la fijación de población en el mundo rural.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio:

- Desde los programas presupuestarios 452A “Libros, archivos y bibliotecas” y 455A “Gestión cultural”, gestionados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se promueve y facilita el acceso a la cultura a través distintas actuaciones (artes escénicas y musicales, bibliotecas, archivos, etc.), así como su acceso a través de las nuevas tecnologías.
- Desde el programa presupuestario 458A “Patrimonio artístico y museos”, gestionado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se favorece la conservación, recuperación y protección del patrimonio cultural a través de la difusión del mismo mediante la implementación de las nuevas tecnologías.
- Desde el programa presupuestario 422C “Enseñanza universitaria”, gestionado por la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se favorece la profesionalización en torno a las industrias culturales.

- Desde el programa presupuestario 452A “Libros, archivos y bibliotecas”, gestionados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se promueve la actualización y modernización de las infraestructuras móviles (bibliobús) de la región y se continúa con programas como “pide y recibe”.

- Desde el programa presupuestario 458ª “Patrimonio artístico y museos”, gestionado por la Viceconsejería de cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se promueve la mejora y revitalización de parques arqueológicos y yacimientos visitables en las zonas afectadas por la despoblación.

- Desde el programa presupuestario 751C “Ordenación y promoción del turismo”, gestionado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se contemplan actuaciones de turismo activo relacionado con la práctica del deporte en espacios naturales.

- Desde el programa presupuestario 457A “Infraestructura, fomento y apoyo al deporte”, gestionado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de varias actuaciones se facilita la realización de actividad física y deportiva en las zonas afectadas por la despoblación.

- Desde el programa presupuestario 521A “Telecomunicaciones” gestionado por la Viceconsejería de Transformación Digital, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, se desarrolla la ejecución de la agenda audiovisual del Gobierno regional donde destaca la campaña de alfabetización mediática.

- Desde el programa 455A “Gestión cultural” gestionado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se llevan a cabo actividades culturales a la población de los municipios situados en zonas rurales.

LÍNEA S 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

El acceso a los recursos públicos de información, es en la actualidad un derecho a la vez que una necesidad. El objetivo de esta línea de actuación es fortalecer la protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras, continuando con el desarrollo de la Ley del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, mediante la puesta en marcha de medidas específicas para asegurar el acceso universal a los bienes y servicios.

Con el objetivo de mejorar la atención a las personas consumidoras:

- Desde el programa presupuestario 443B “Protección y defensa de las personas consumidoras” gestionado por la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, se interviene para fomentar el consumo responsable en las zonas poco pobladas.

LÍNEA S 7. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.

Es necesario facilitar el acceso a los servicios bancarios y financieros a las personas que viven en el medio rural, especialmente a los medios de pago en zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Por eso, es fundamental estudiar posibles alternativas viables basadas en soluciones financieras y/o tecnológicas que pongan en valor los medios y establecimientos existentes en el medio rural, fomentado la interlocución entre diferentes agentes implicados para impulsar su desarrollo.

- Hay que resaltar que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y RECAMDER suscribieron en 2023 un convenio para instalar y poner en funcionamiento cajeros automáticos en pequeños municipios de Castilla-La Mancha que carecen de sucursales de entidades bancarias, que se financiaba con parte de los fondos de los Grupos de Desarrollo Rural que actúan en el territorio.

LÍNEA S 8. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES.

Es necesario poner en valor el modo de vida rural y contrarrestar la hegemonía cultural y social del modo de vida urbano para eliminar estereotipos que contribuyan a mejorar la imagen y reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos. Las zonas rurales para hacer frente a la despoblación necesitan mejorar su imagen y promocionar la mejor calidad de vida disponible para las personas que decidan vivir en ellas.

Para ello, es fundamental sensibilizar a la sociedad sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, así como sobre los valores que caracterizan la vida en el medio rural y sus ventajas competitivas.

Con el objetivo de visibilizar los aspectos y valores que atesora la vida rural:

- Desde el programa presupuestario 112A “Dirección y servicios generales de la Presidencia” gestionado por la Dirección General de Promoción Institucional, se desarrollan campañas informativas sobre el reto demográfico y lucha frente a la despoblación en Castilla-La Mancha.

7.3.1.4 Ámbito territorial.

El Ámbito territorial abarca las áreas de actuación vinculadas al urbanismo, el fomento de las energías renovables o la garantía de un servicio de agua de calidad para el consumo humano. Para luchar frente a la despoblación es necesario ofrecer conectividad física y digital, por eso, abarca actuaciones para asegurar el acceso por carretera a las zonas con problemas de despoblación y para frenar la brecha digital entre el mundo rural y urbano, mediante una conectividad de calidad para todas las localidades y la capacitación de la ciudadanía en competencias digitales.

El objetivo de este ámbito es contar con las infraestructuras y servicios que permitan la accesibilidad/conectividad a los ciudadanos con independencia del lugar de residencia, asegurando más oportunidades económicas, sociales y personales en las zonas dispersas y con menor densidad de población.

Por último, señalar que la transición ecológica y digital van de la mano para reforzar la vertebración social y territorial de la región, combatiendo el problema de la despoblación.

LÍNEA LT 1. COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Para contribuir al desarrollo de los municipios más pequeños y afectados por el fenómeno de la despoblación, es necesario establecer formulas voluntarias de cooperación técnica con esos municipios de la región, para la elaboración y tramitación de sus planes urbanísticos como instrumentos idóneos, tanto para la correcta ordenación de su territorio, como para la puesta en valor de su patrimonio cultural, paisajístico y arquitectónico y, en definitiva, para su pleno desarrollo.

Con el fin de que se puedan afrontar los desafíos de la ordenación urbanística en núcleos afectados por la despoblación:

- Desde el programa presupuestario 432A “Gestión del Urbanismo”, gestionado por las Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, de la Consejería de Fomento, se apoyará a los municipios más pequeños para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.

LÍNEA LT 2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRETERA A LAS ZONAS DESPOBLADAS.

El objetivo primordial del III Plan de Carreteras de Castilla-La Mancha (2015-2026) es lograr la eficiencia en la gestión de su red viaria y de potenciar aquellas actuaciones que mejoren la seguridad vial y aumenten la cohesión territorial y la accesibilidad a las zonas periféricas, promoviendo una economía sostenible que haga un uso más eficaz de los recursos.

Con el objetivo de garantizar la accesibilidad a zonas que sufren el problema de la despoblación:

- Desde los programas presupuestarios 513A “Creación de infraestructuras de carreteras” y 513B “Conservación y explotación de carreteras”, gestionado por la

Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Fomento, se llevarán a cabo un conjunto de actuaciones orientadas a la conservación y modernización de la Red Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha en las zonas afectadas por la despoblación, y la construcción de nuevas variantes de población.

LÍNEA LT 3. FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

La actual emergencia climática y energética necesitan de gran esfuerzo por parte de toda la sociedad para transitar hacia un nuevo modelo energético solidario y responsable que asegure la disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, incremente de forma importante la soberanía energética, garantice la seguridad en el suministro y asegure la sostenibilidad ambiental, técnica y económica.

Este nuevo modelo energético en Castilla-La Mancha ha de basarse en el ahorro y la eficiencia energética, las energías renovables y la movilidad sostenible.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de las energías renovables:

□ Desde el programa presupuestario 722A “Política industrial y energética” gestionado por la Dirección General de Transición Energética, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se impulsan medidas con criterio de reto demográfico dirigidas al desarrollo del autoconsumo de energía renovables -eléctrico y térmico-, la eficiencia energética y la electrificación del transporte a través de los programas de apoyo público al vehículo eléctrico (Plan MOVES III) y la instalación de infraestructuras de recarga.

LÍNEA LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Garantizar el acceso de la población del medio rural a un servicio de abastecimiento de agua de calidad para el consumo humano y para la actividad económica es fundamental para los municipios que integran las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación. Para ello, es necesario seguir impulsando una red de infraestructuras básicas de calidad teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia. Además, la gestión del agua pasa también por considerar la circularidad de su uso, es decir, su saneamiento y depuración.

1.- Con el objetivo de modernizar y mejorar la eficiencia de las redes de agua potable:

□ Desde el programa presupuestario 512A “Creación de infraestructura hidráulica” gestionado por la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, se continuarán acometiendo distintas actuaciones en municipios de zonas rurales poco pobladas para garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad a toda la ciudadanía de nuestra tierra.

2.- Con el objetivo de mejorar el tratamiento de aguas residuales:

□ Desde el programa presupuestario 512A “Creación de infraestructura hidráulica” gestionado por la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, se seguirán impulsando una red de infraestructuras básicas de calidad en los municipios de zonas poco pobladas, que garantice un adecuado servicio de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

LÍNEA LT 5. POTENCIAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Las tecnologías de la información y la comunicación forman parte del siglo XXI, algo que está cambiando nuestra sociedad. Nuestra región y su población tiene que estar en la vanguardia para afrontar este reto, que supone mayor conectividad, mayor interacción, más información, mayor transformación. Desde el compromiso con la extensión de la fibra óptica a todas las localidades, que está recogido en la Ley de medidas frente a la despoblación, hay que hacer posible la interconexión a través de 5G en los próximos años en las zonas rurales. No puede haber barreras que impidan la comunicación a través de las nuevas tecnologías. Ellas dan más oportunidades respecto de cómo elegir, de cómo y dónde vivir, de qué forma y manera queremos trabajar.

Ni nada ni nadie puede quedar al margen de este imparable desarrollo, por lo que es necesario seguir cerrando todo tipos de brechas digitales (territorial, de género, económica, de edad y de discapacidad), pero tampoco nadie puede quedar atrás para que sean atendidas sus necesidades analógicas.

1.- Con el objetivo de garantizar la conectividad digital y dar soporte a los procesos de transformación digital:

□ Desde el programa presupuestario 521A “Telecomunicaciones” gestionado por la Viceconsejería de Transformación Digital, se interviene para favorecer la extensión de cobertura de la fibra óptica en localidades con el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia para que se incentive su despliegue y con el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales en localidades de zonas afectadas por la despoblación. Además, para favorecer la extensión de la conectividad digital, se ayudará con un bono de conectividad a los hogares en situación de vulnerabilidad para evitar su desconexión digital. Asimismo, para el desarrollo de una plataforma digital inteligente para el medio rural, se incentivará la implantación de proyectos de conectividad LOT. En este sentido, hay que recordar que en marzo de 2023 se presentó el Plan de Territorio Rural Inteligente, que incluye la puesta en marcha de lo que se ha venido en denominar “Oficina Smart”, una herramienta par avanzar en la digitalización de las zonas rurales de la región.

2.- Para impulsar la capacitación digital de la ciudadanía:

□ Desde el programa presupuestario 521B “Desarrollo de la sociedad de la información” gestionado por la Viceconsejería de Transformación Digital, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, se impulsan acciones para reducir la brecha digital rural-urbana, con un plan de capacitación digital de la ciudadanía y para la formación de personal con el rol de dinamización digital de proximidad.

□ Desde los programas presupuestarios 422A “Educación infantil y primaria” y 422B “Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial”, gestionados por la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes y la Dirección General y Recurso Humanos, se desarrolla el programa de mejora de competencias digitales en colegios de zonas afectadas por la despoblación.

2024

Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.3.2. OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN



Castilla-La Mancha

7.3.2 OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

El fenómeno de la despoblación es un reto clave para Castilla-La Mancha y por eso aparece, lógicamente, como elemento transversal de todas las políticas con independencia del ámbito de estas.

A ello responde el Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, que trata de abordar de manera transversal y con una perspectiva integral las políticas para hacer frente a la despoblación y la vulnerabilidad territorial y social, con la prestación de servicios y actuaciones que aun no estando recogidas en la ERD son necesarias para asegurar unas condiciones de vida digna a las personas que residen en los municipios afectados por la despoblación.

Estos servicios y actuaciones que no están incluidos en la ERD y que contribuyen a la lucha frente a la despoblación se incluyen en la Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en la que se especifica el presupuesto de las políticas de gasto de la ERD. En términos generales, se han identificado en cada una de las secciones del presupuesto una serie de prestaciones de servicios y/o medidas que inciden en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Estas medidas y servicios, junto a las actuaciones de la ERD, favorecen la consecución de un desarrollo integral del medio rural en Castilla-La Mancha, con especial incidencia en la lucha frente a la despoblación, pues están orientadas a garantizar la cohesión territorial y social, el fomento de la actividad económica y el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos esenciales.

7.3.2.1 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para 2024, cabe destacar el desarrollo de la metodología LEADER a través de la medida 19 del PDR, que gestionan los 29 Grupos de Desarrollo Rural, que en esta nueva programación contará con más recursos económicos para impulsar proyectos, tanto de

iniciativa privada como pública, en las zonas afectadas por la despoblación en Castilla-La Mancha, y con la puesta en marcha del Bono de Emprendimiento Rural, que con 27.000 euros de ayuda pretende impulsar la diversificación de actividades en el entorno rural. Por otra parte, también se contempla el funcionamiento de las OCAS y UTAS en las zonas rurales que sufren el declive demográfico; las ayudas a reforestación y creación de superficies forestales, agro ambiente y clima, pagos compensatorios por zonas agrícolas en la RN 2000 e indemnización para zonas de montaña; las ayudas a los agricultores y ganaderos, entre otras ayudas, se desarrollarán y coordinarán las cuestiones relacionadas con la Política Agraria Comunitaria (PAC); Las ayudas FOCAL para toda la industria agroalimentaria y las ayudas VINATI para las bodegas, o el control de la sanidad animal y vegetal, así como el control y erradicación de enfermedades.

7.3.2.2 Consejería de Bienestar Social.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Bienestar Social para 2024, cabe destacar los gastos de personal de trabajadores de zonas PRAS y de personal de los recursos residenciales de personas mayores y con discapacidad, las ayudas al tercer sector para apoyar a sus estructuras y para fines sociales o las prestaciones asistenciales.

7.3.2.3 Consejería de Desarrollo Sostenible.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Desarrollo Sostenible para 2024, cabe destacar el gasto derivado de la actividad del Cuerpo de Agentes Medioambientales, así como los servicios de la empresa pública GEACAM mediante la ejecución de trabajos de prevención y extinción de incendios. Igualmente

7.3.2.4 Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para 2024, cabe destacar los programas “Investigo” (realización de iniciativas de investigación e innovación) y “Primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, dirigidos a la contratación de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años; el programa “Castilla-La Mancha Más Segura” para mejorar las condiciones de

seguridad y salud de los centros de trabajo; el programa “Retorno del talento”; la consolidación de la actividad emprendedora, el fomento del club de producto Rutas del Vino, del Azafrán y del Queso Manchego o la señalización y promoción turística.

7.3.2.5 Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para 2024, cabe destacar la gratuidad de libros, las becas de comedor y el transporte escolar de alumnos; los gastos de personal y de funcionamiento de centros docente ubicados en estas zonas; las inversiones en estos centros docentes; las ayudas a bibliotecas; el Programa Código Escuela 4.0; los proyectos escolares saludables, o el aumento de la deducción fiscal a todos los conceptos que estén relacionados con el aprendizaje del alumnado fuera de los centros educativos y aumentado el ámbito de aplicación a todos los niveles educativos.

7.3.2.6 Consejería de Fomento.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Fomento para 2024, cabe destacar los gastos de personal de brigadas de carreteras y de maquinaria, instalación y utillaje; la ordenación e inspección del transporte; las ayudas al alquiler de viviendas para jóvenes, personas vulnerables, víctimas de género, etc., o la gestión del urbanismo y la planificación territorial.

7.3.2.7 Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para 2024, cabe destacar las ayudas del Fondo Regional de Cooperación Local; las ayudas a planes de emergencia municipal, o la dotación de medios materiales a las agrupaciones de voluntariado de Protección Civil de la región.

7.3.2.8 Consejería de Sanidad / Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

Desde el presupuesto asignado a la Consejería de la Sanidad para 2024, cabe destacar las tareas inspectoras y de control sanitario, las ayudas del Plan Regional de Drogas;

así como los gastos en el SESCAM referidos al personal y al funcionamiento de los centros sanitarios en zonas afectadas por la despoblación; las ayudas a las oficinas de farmacias con viabilidad económica comprometida; las obras de construcción de centros de salud, consultorios locales en convenio con entidades locales o helisuperficies en municipios integrados en zonas menos pobladas.

7.3.2.9 Presidencia / Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha.

Desde el presupuesto asignado a Presidencia para 2024, cabe destacar los gastos del Ente Público Radiotelevisión Castilla-La Mancha por la realización de diferentes programas para potenciar la realidad de las zonas rurales y de sus ventajas sociales, económicas y ambientales, así como los servicios de telecomunicaciones.



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.3.3. PRESUPUESTO POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN



Castilla-La Mancha

7.3.3 PRESUPUESTO DE POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024 prestan especial atención a la problemática del reto demográfico y de lucha frente a la despoblación, aspectos que se caracterizan por ser uno de los mayores desafíos de nuestra sociedad.

En este apartado de la Memoria se trata de concretar el presupuesto destinado para 2024 a las políticas activas de lucha frente a la despoblación, tanto de las actuaciones de la ERD, como la de otros servicios y/o actuaciones que, sin estar incluidas en la ERD, tienen incidencia en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

La Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación con la especificación de un presupuesto ad-hoc para hacer frente a la despoblación en la región, es el máximo exponente de la importancia del reto demográfico en la política del Gobierno de Castilla-La Mancha.

En relación a la fuente de financiación de los créditos presupuestarios asignados para 2024 a las políticas frente a la despoblación, especialmente las actuaciones de la ERD, hay que señalar que la financiación de la ERD se rige por lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la Ley de medidas frente a la despoblación, de tal forma, que la financiación de estas actuaciones le corresponde a la Administración Regional, para lo cual sea coadyuva con fondos que son de aplicación acorde al desarrollo de las políticas de la UE, así como de los presupuestos de otras Administraciones Públicas, entre ellas, la Administración General del Estado.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación contemplaba para el año 2024 un presupuesto estimado de 433.787.888 euros. En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, como también ocurrió para los de 2023, se han presupuestado créditos por importe superior la anterior cifra prevista.

7.3.3.1 Presupuesto de la Estrategia Regional Frente a la Despoblación.

En esta Memoria, se especifica el presupuesto de las políticas de gasto de la ERD atendiendo a los Ámbitos y a las Líneas de actuación, tal y como se estructura la ERD; y recoge de manera precisa en cada Línea qué programas de gasto son los que dan cabida a las actuaciones de la ERD.

En la siguiente tabla se muestran las dotaciones de los distintos Ámbitos y Líneas de actuación:

POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**PRESUPUESTO ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN
(según Ámbitos y Líneas de actuación de la ERD y programas de gasto)**

Ámbitos /Líneas		Presupuesto 2024 (€)	Código de Programa
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS		204.643.433	
SERVICIOS PÚBLICOS	Línea SP 1: Garantizar el acceso a la sanidad pública	35.226.907	412D/412E/521B
	Línea SP 2: Garantizar el acceso a la educación pública	23.805.647	422A/422B/422D/423A/521B/717A
	Línea SP 3: Garantizar el acceso a los servicios sociales	144.420.169	313A/313C/313D/313H/323B/431A
	Línea SP 4: Garantizar el acceso al transporte	1.190.710	513C
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO		236.373.449	
ECONÓMICO	Línea E 1: Diversificar la actividad económica	30.884.957	322A/324A/442C/521B/751C/751D/751E
	Línea E 2: Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral	53.957.005	322A/322B/322C/323B/324A/324B/521B
	Línea E 3: Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad	21.072.839	322A/541F/613A/724A/751B/ Instituto de Finanzas
	Línea E 4: Modernización del sector agrícola y ganadero	91.128.148	443B/531A/541C/716A/718A
	Línea E 5: Modernización del sector forestal	37.062.130	442B/442E
	Línea E 6: Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación	2.268.370	541B
TOTAL ÁMBITO SOCIAL		118.093.834	
SOCIAL	Línea S 1: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	12.132.174	422A/323B
	Línea S 2: Potenciar la atención a la infancia y la familia	28.706.437	313B/313E/613A
	Línea S 3: Mejorar la inclusión social	13.746.854	312A
	Línea S 4: Facilitar el acceso a la vivienda	49.347.065	431A/613A
	Línea S 5: Promoción de la cultura y del ocio responsable	13.966.303	422C/452A/455A/457A/458A/521A/751C
	Línea S 6: Garantizar el acceso universal a los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras	60.000	443B
	Línea S 8: Sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones	135.000	112A
	TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL		119.998.635
TERRITORIAL	Línea T 1: Cooperación con las entidades locales para la ordenación urbanística	743.295	432A
	Línea T 2: Garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas rural	26.244.956	513A/513B
	Línea T 3: Fomentar las energías renovables	30.653.256	722A
	Línea T 4: Garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales	48.024.736	512A
	Línea T 5: Potenciar el uso de la tecnologías de la información y la comunicación	14.332.393	422A/422B/521A/521B
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ERD 2024		679.109.351	

A la luz de los datos reflejados en la tabla, se puede hacer el análisis que se muestra a continuación:

- El presupuesto de la ERD, de acuerdo con las dotaciones consignados en el presupuesto de gasto para 2024, asciende a un total de 679.109.351 euros, con una importante distribución del mismo en el Ámbito de los Servicios Públicos, con el fin de garantizar el acceso a los servicios públicos para toda la población de la región independientemente de lugar de residencia. El presupuesto total destinado al Ámbito de los Servicios Públicos (sanidad, educación, servicios sociales y transporte) para atender actuaciones de la ERD asciende a 204.643.433 euros, lo que supone un 30% del total de la ERD.
- También destaca por volumen de recursos consignados en los presupuestos de gastos el Ámbito Económico, con un total de 236.373.449 euros, representado el 35% del total del presupuesto de la ERD. Es el primer ámbito más importante en dotación de recursos, para contribuir a la diversificación de la económica, el fomento del empleo y el emprendimiento en las zonas afectadas por la despoblación; así como el apoyo a sectores claves en el medio rural, como el turismo, la bioeconomía, el agrario y agroalimentario o el forestal.
- La dotación de créditos del Ámbito Social asciende a un total de 118.093.834 euros y se destina principalmente a la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar; a potenciar la atención a la infancia y la familia; a mejorar la inclusión social; al acceso a la vivienda, y a fomentar la cultura, el ocio y el deporte en las zonas con especiales dificultades demográficas.
- Por último, el Ámbito Territorial, en sus diferentes actuaciones encaminadas a garantizar el abastecimiento y saneamiento de agua, la accesibilidad por carreteras y a potenciar el uso de las TIC en las zonas rurales, aglutina una dotación de recursos total de 119.998.635 euros.
- Por otra parte, en relación a los beneficios fiscales que se incluyen como actuaciones en la ERD, de acuerdo con la memoria de beneficios fiscales asociados a las políticas activas frente a la despoblación, se estima que el impacto de las mismas

para el año 2024 será de 32.807.900 euros. Esta cuantía estimada de minoración de los ingresos presupuestarios, se ha sumado a las cuantías de gasto que corresponde a las actuaciones de la ERD, para calcular de manera agregada el presupuesto asignado a la ERD en su conjunto.

Estos beneficios fiscales están incluidos en varios ámbitos en función de su finalidad: **Ámbito Económico** (fomentar la localización de actividades económicas) y **Ámbito Social** (impulsar la adquisición o rehabilitación de vivienda y favorecer la residencia y la fijación de población en zonas afectadas por la despoblación). La mayor parte de esos beneficios fiscales se destinan al **Ámbito Social**, y, más en concreto, a los referidos a las deducciones de hasta el 25% de la cuota íntegra autonómica del IRPF, cuando el contribuyente tenga su residencia habitual y cumpla el requisito de estancia efectiva en un municipio ubicado en una zona escasamente poblada, cuyo impacto se estima en 26.455.200 euros para 2024.

7.3.3.2 Presupuesto de otras políticas activas frente a la despoblación.

En esta Memoria, se especifica el presupuesto de algunas prestaciones de servicios y/ o medidas que inciden en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación que, sin estar incluidas en la ERD, contribuyen a la lucha frente a la despoblación.

Con tal motivo, se ha intentado mantener la estructura de la ERD en lo que se refiere a los cuatro ámbitos, de manera que todo pueda ser comparativo y agregado. Dentro de cada ámbito se recoge de manera precisa como contribuye al mismo cada una de las secciones del presupuesto

En la siguiente tabla se muestran las dotaciones de los distintos Ámbitos de actuación y de las secciones:

PRESUPUESTO OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN
(según Ámbitos de Actuación y Secciones de gasto)

Ámbito/Sección de Gasto	Presupuesto 2024 (€)
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	564.026.440
Sanidad/SESCAM	265.517.248
Educación, Cultura y Deportes	287.504.108
Bienestar Social	2.041.375
Fomento	8.963.709
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO	602.131.657
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	512.283.238
Desarrollo Sostenible	87.342.526
Economía, Empresas y Empleo	2.505.893
TOTAL ÁMBITO SOCIAL	48.016.269
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	31.652.568
Bienestar Social	6.618.080
Educación, Cultura y Deportes	675.000
Fomento	6.002.971
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	3.067.650
TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL	28.766.858
Desarrollo Sostenible	5.098.000
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	1.716.078
Fomento	20.192.280
Presidencia	1.760.500
PRESUPUESTO TOTAL	1.242.941.224

A la luz de los datos reflejados en la tabla, se puede hacer el siguiente análisis:

- El presupuesto de “otras políticas activas frente a la despoblación”, de acuerdo con las dotaciones consignadas en el presupuesto de gasto para 2024, asciende a un total de 1.242.941.224 euros, con una importante distribución del mismo en el Ámbito

de los Servicios Públicos y el Económico.

□ Los recursos que se destinan con estas actuaciones a la prestación de los servicios públicos (sanidad, educación, bienestar social y el transporte), es de 564.026.440 euros, que representan el 45,4% del total del presupuesto destinado a “otras políticas activas frente a la despoblación”.

□ El volumen de recursos que se destinan al Ámbito Económico por parte de las secciones de gasto de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Desarrollo Sostenible y Economía, Empresas y Empleo a las zonas afectadas por la despoblación es de 602.131.657 euros.

□ El Ámbito Social engloba entre todas las secciones de gasto implicadas un presupuesto de 48.016.269 euros y el del Ámbito Territorial un total de 28.766.858 euros.

7.3.3.3 Presupuesto total de las políticas activas frente a la despoblación.

En este apartado se trata de concretar el presupuesto total para 2024, que se destina a las políticas activas de lucha frente a la despoblación en Castilla-La Mancha, tanto de las actuaciones de la ERD, como de otros servicios y/o actuaciones que, sin estar incluidas en la ERD, tienen incidencia en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

De esta forma, se especifica el presupuesto de dichas políticas de gasto atendiendo a los cuatro Ámbitos de actuación en los que se organizan las diferentes actuaciones en estas zonas: ámbito de los servicios públicos, ámbito económico, ámbito social y el ámbito y territorial.

En la siguiente tabla se muestran las dotaciones de los distintos Ámbitos actuación:

PRESUPUESTO POLÍTICAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN
(según Ámbitos de Actuación)

Ámbitos	ERD (€)	Otras políticas (€)	Total políticas (€)
SERVICIOS PÚBLICOS	204.643.433	564.026.440	768.669.873
ECONÓMICO	236.373.449	602.131.657	838.505.106
SOCIAL	118.093.834	48.016.269	166.110.102
TERRITORIAL	119.998.635	28.766.858	148.765.494
PRESUPUESTO TOTAL	679.109.351	1.242.941.224	1.922.050.575

A la luz de los datos reflejados en la tabla, se puede hacer el siguiente análisis:

- Los recursos que se destinan a las políticas activas frente a la despoblación en Castilla-La Mancha y que se recogen en los presupuestos Generales de la Junta para 2023 ascienden a 1.922.050.575 euros.
- El presupuesto se distribuye según cada Ámbito de actuación de la siguiente manera: un 40% para el Ámbito de los Servicios Públicos, un 43,6% para el Ámbito Económico, un 8,6% para el Ámbito Social y un 7,7% para el Ámbito Territorial.
- Aunque el Ámbito Social parece que tiene un menor presupuesto, hay que tener en cuenta que muchos de los aspectos sociales de la ERD se recogen en el Ámbito de los Servicios Públicos, en concreto dentro de la Línea de actuación para “Garantizar el acceso a los servicios sociales”.
- Las políticas que agrupan los servicios públicos (Ámbito de los Servicios Públicos) y la atención social (Ámbito Social) representan una gran parte de los gastos destinados a las políticas activas frente a la despoblación en Castilla-La Mancha, ya que a ellos se dedican un 48,6% del total.



Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

7.4. INDICADORES



Castilla-La Mancha

7.4 INDICADORES DE IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

El instrumento de planificación para abordar el desarrollo de las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de Despoblación es la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, cuyo principal objetivo es favorecer el asentamiento y fijación de la población, abordando cuatro ámbitos de actuación: servicios públicos, económico, social y territorial.

Afrontar la despoblación desde el ámbito presupuestario implica tomar en consideración las prioridades de actuación recogidas en las diferentes líneas de actuación de la ERD, y asegurar que son integradas en el campo de actuación de los programas presupuestarios.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se recogen los siguientes indicadores que permiten medir la incidencia de los programas presupuestarios en las actuaciones recogidas en la ERD:

INDICADORES DE IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTA A LA DESPOBLACIÓN

Objetivo/ Nº Indicador	Descripción	Unidad de medida		Código Programa
		Valor		
OBJETIVO 1 GARANTIZAR EL ACCESO EN IGUALDAD A UNOS SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS, CERCANOS Y DE CALIDAD				
1	Presupuesto destinado a implementar acciones que garanticen el acceso a la sanidad pública en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	35.227	412D/412E/521B
2	Presupuesto destinado a desarrollar medidas que garanticen el acceso a la educación pública en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	23.806	422A/422B/422D/423A/521B/717A
3	Presupuesto destinado a poner en marcha actuaciones que garanticen el acceso a servicios en materia social, de dependencia y de igualdad de género en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	144.420	313A/313C/313D/313H/323B/431A
4	Presupuesto destinado a llevar a cabo acciones para garantizar el acceso al transporte en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	1.191	513C
OBJETIVO 2 PROMOVER EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y EL EMPLEO				
1	Presupuesto destinado a poner en marcha medidas que incentiven la diversificación económica en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	30.885	322A/324A/442C/521B/751C/751D/751E
2	Presupuesto destinado a desarrollar actuaciones que creen empleo en las zonas afectadas por la despoblación, con especial atención a los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral	MILES €	53.957	322A/322B/322C/323B/324A/324B/521B
3	Presupuesto destinado a implementar medidas de apoyo a las empresas y a los emprendedores que deciden instalarse o mejorar su negocio en las zonas afectadas por la despoblación.	MILES €	21.073	322A/541F/613A/724A/751B/Instituto de Finanzas
4	Presupuesto destinado a llevar a cabo acciones que modernicen el sector agrícola y ganadero	MILES €	91.128	443B/531A/541C/716A/718A
5	Presupuesto destinado a implementar medidas que modernicen el sector forestal.	MILES €	37.062	442B/442E
6	Presupuesto destinado a poner en marcha acciones de apoyo a la actividad investigadora y a la innovación en las zonas afectadas por la despoblación	MILES €	2.268	541B

INDICADORES DE IMPACTO DEMOGRÁFICO Y DE LUCHA FRENTA A LA DESPOBLACIÓN

Objetivo/ Nº Indicador	Descripción	Unidad de medida Valor Código Programa		
		Unidad de medida	Valor	Código Programa
OBJETIVO 3 IMPULSAR ACTUACIONES DE ACCIÓN SOCIAL PARA AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO				
1	Presupuesto destinado a desarrollar acciones que propicien la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural.	MILES €	12.132	422A/323B
2	Presupuesto destinado a implementar medidas a mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia en las zonas afectadas por la despoblación	MILES €	28.706	313B/313E/613A
3	Presupuesto destinado a llevar a cabo actuaciones para mejorar la situación de las personas en dificultad económica y/o social en zonas afectadas por la despoblación.	MILES €	13.747	312A
4	Presupuesto destinado a poner en marcha acciones para facilitar el acceso a la vivienda en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	49.347	431A/613A
5	Presupuesto destinado a implementar acciones para apoyar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio en zonas afectadas por la despoblación.	MILES €	13.966	422C/452A/455A/457A/458A/521A/751C
6	Presupuesto destinado a poner en marcha medidas para la mejora de la atención a las personas consumidoras en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	60	443B
7	Presupuesto destinado a llevar a cabo actuaciones para visibilizar los aspectos positivos de las zonas afectadas por la despoblación	MILES €	135	112A
OBJETIVO 4 PROMOVER EL DESARROLLO DE MEDIDAS QUE FACILITEN LA CONECTIVIDAD, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN EL MEDIO RURAL				
1	Presupuesto destinado a la elaboración y tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico en municipios integrados en las zonas afectadas por la despoblación	MILES €	743	432A
2	Presupuesto destinado a implementar medidas para garantizar la accesibilidad por carretera en las zonas afectadas por la despoblación.	MILES €	26.245	531A/513B
3	Presupuesto destinado a desarrollar actuaciones para fomentar el desarrollo de las energías renovables en las zonas afectadas por la despoblación	MILES €	30.654	722A
4	Presupuesto destinado a poner en marcha acciones para garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales en municipios de zonas afectadas por la despoblación.	MILES €	48.025	512A
5	Presupuesto destinado a llevar a cabo acciones para potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en zonas afectadas por la despoblación	MILES €	14.332	422A/422B/521A521B



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

7.5. CONCLUSIONES



Castilla-La Mancha

7.5 CONCLUSIONES

La Ley de medidas frente a la despoblación y su principal instrumento de planificación, la ERD, pretenden desarrollar una política planificada, integrada y coordinada para la revitalización social, económica y medioambiental de las zonas afectadas por la despoblación en nuestra región, en línea con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La norma tiene por objeto la consecución de un desarrollo integral del medio rural en Castilla-La Mancha, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación. Sus actuaciones están orientadas a garantizar la cohesión territorial y social, el fomento de la actividad económica y el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos esenciales. En definitiva, sienta las bases para crear un entorno favorable para vivir, invertir y emprender en las zonas rurales menos pobladas, prestando especial atención al colectivo de los y las jóvenes y a las mujeres porque de ellos y de ellas depende en gran medida el futuro del medio rural.

El fin de la ERD, que es el principal instrumento de planificación que establece la Ley para el desarrollo de las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, es garantizar la funcionalidad de las 26 zonas rurales menos pobladas, dando respuestas a las necesidades de la población de sus 721 municipios en materia de prestación de servicios públicos, movilidad, conectividad, emprendimiento, empleo, ocio o vivienda. También se da respuesta a las necesidades de la población de los 25 municipios de zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola que han perdido población en los últimos cinco años, pues disfrutan de las medidas de incentivación positiva y de las medidas tributarias que se destinan a las zonas rurales en riesgo de despoblación.

La Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación, incluyó por primera vez en nuestra región, que se tomarán en consideración indicadores que permitan integrar el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias y que en la memoria de los presupuestos se individualizará el gasto en las políticas activas de lucha frente a la despoblación recogidas en la ERD.

Presupuestar para el desarrollo de las actuaciones recogidas en la ERD es un importante y responsable ejercicio de compromiso con las políticas de lucha frente a la despoblación. En este sentido, la dotación de los medios económicos necesarios para alcanzar los objetivos de la ERD es un elemento clave para el desarrollo de las zonas afectadas por la despoblación. La financiación pública resulta esencial en su implementación y el Gobierno regional desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Para facilitar el novedoso enfoque transversal de análisis de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias, mediante Orden 121/2023, de 7 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se han establecido determinadas normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024.

Para ello, como ya ocurrió en el ejercicio anterior, ha sido necesario configurar una metodología y se ha diseñado una ficha orientada a facilitar la recogida de información relativa a las propuestas de gastos que impliquen la prestación de servicios y/o actuaciones que tengan incidencia en los municipios afectados por la despoblación, especialmente de las recogidas en la ERD, que ha sido utilizada por los servicios de asuntos económicos de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos. Se trata, por tanto, de un trabajo ampliamente participativo, puesto que tiene como punto de partida la información facilitada por parte de las secciones presupuestarias.

El principal objetivo de la Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación, es ofrecer una visión de los efectos presupuestarios en las políticas de la lucha frente a la despoblación, especialmente de las actuaciones de la ERD.

La Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación supone en sí mismo un hito en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no solo por ser la segunda vez en la historia de la Comunidad Autónoma que se elabora dicho documento, la primera fue en 2023, sino porque pone de manifiesto que la lucha frente a la despoblación es un compromiso y un reto clave para el Gobierno regional.

RESULTADOS:

- La Memoria de impacto demográfico en la que se concreta el presupuesto de las políticas activas de lucha frente a la despoblación en Castilla-La Mancha, pone de manifiesto el compromiso firme del Gobierno regional para la consecución de un desarrollo integral del medio rural en nuestra región, así como para garantizar el acceso a los servicios públicos de toda la población con independencia del lugar de residencia.
- La Memoria de impacto demográfico de los presupuestos regionales recoge indicadores que permiten medir el impacto de los presupuestos en la lucha frente a la despoblación.
- Se aborda de manera transversal y con una perspectiva integral las políticas para hacer frente a la despoblación, el reto demográfico y la vulnerabilidad territorial y social, con un presupuesto total para 2024 (ERD + “otras políticas”) de 1.922.050.575 euros, lo que supone un aumento del 12,1% y 207,5 millones de euros más respecto a lo presupuestado en el año 2023.
- El presupuesto total de las políticas activas frente a la despoblación se distribuye según cada Ámbito de actuación de la siguiente manera: un 40% para el Ámbito de los Servicios Públicos, un 43,6% para el Ámbito Económico, un 8,6% para el Ámbito Social y un 7,7% para el Ámbito Territorial.
- El presupuesto de la ERD incluido en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades asciende a un total de 679.109.351 euros, 90,6 millones de euros más que lo presupuestado en el año 2023, lo que supone un incremento del 15,4%.
- En el presupuesto de la ERD, el Ámbito de los Servicios Públicos junto con el Ámbito Económico son los que aglutinan la mayor parte del presupuesto. De esta forma, se interviene para garantizar el acceso a los servicios por parte de la población de las zonas afectadas por la despoblación y se sienta las bases para crear un entorno favorable para vivir, invertir y emprender en estas zonas rurales.
- Se estima que el impacto de las deducciones de la cuota íntegra autonómica

del IRPF y de los beneficios fiscales en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en las zonas afectadas por la despoblación en Castilla-La Mancha será de 32.807.900 euros para 2024.

- El presupuesto de “otras políticas activas frente a la despoblación” para 2024, asciende a un total de 1.242.941.224 euros, con 116,9 millones de euros más respecto a lo presupuestado en el año 2023, lo que supone un aumento del 10,4%.